Y en el dicho concejo por ante mi Johan Pérez de Bon Maestre [illegible] de nuestro señor el Rey
e su notario puso en la su corte e en todos los sus regnos e señorios [illegible]
escriuania del dicho concejo por Sancho Rodrigo de Pagana [illegible] puso de la dicha abdad
e de dicho concejo e de los testigos de vuestros escriptos [illegible] el bachiller Alfonso
Gonçalez de la Plaçuela [illegible] ante los dichos
concejo e regidores cauallos escuderos oficiales e omes bus [illegible]
del dicho señor Rey escripta en papel abierta e firmada de su nombre e
sellada con su sello de la poridad de cera colorada en las espaldas
por la qual el dicho señor Rey les enbia mandar e fuera [illegible]
[illegible] e consentir [illegible] e mandar [illegible]
de los mrs del segundo pedido e monedas [illegible] en la dicha
[illegible] el thenor de la qual dise en la forma siguiente es
[illegible] en el libro de [illegible] del [illegible]

Y la qual dicha [illegible] del dicho señor Rey [illegible] e leyda el dicho Alfonso [illegible]
[illegible] de como les presentaua la dicha [illegible] los dichos señores
concejo alcaldes e algunos regidores cauallos escuderos oficiales e omes bus
[illegible] la dicha [illegible] del dicho señor Rey [illegible]
e mas omill e deuida reuerencia [illegible] como [illegible] de su Rey e
señor natural al qual dios mantenga e dexe bien e regnar por muchos [illegible]
e bus al su seruicio e [illegible] de la [illegible]
e en ella contiene e en cumplimiento la dixeron e daua e dieron la dicha
licencia e consentir [illegible] el dicho señor Rey pueda tomar e mandar tomar
la [illegible] de los dichos mrs del dicho pedido e monedas la qual dicha licencia e
consentir [illegible] dise [illegible]

muy alto e muy poderoso
e vertuoso Rey e señor

Al concejo alcaldes e algunos regidores cauallos escuderos oficiales e omes bus
de la muy nobl aldea de Maria con muy omill e deuida reuerencia besamos
vuestras manos e nos encomendamos en la vuestra muy alta merced a la qual